

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 30 de Septiembre de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Preferencia	0/0	0/0		
		122 de Agosto de 1919, <i>Al contado.</i>									
29-9-925	70,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,75	29-9-925	675,00	Banco de España.....	500			575,00	
29-9-925	70,85	> E, de 25.000 >	70,80	25-9-925	220,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			228,00	
29-9-925	70,95	> D, de 12.500 >	70,80	29-9-925	380,00	Banco Hipotecario de España...	500			380,00	
29-9-925	70,90	> C, de 5.000 >	70,90	3-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250				
29-9-925	70,90	> B, de 2.500 >	70,90	29-9-925	174,00	Banco Español de Crédito.....	250				
29-9-925	71,00	> A, de 500 >	70,90	3-9-925	155,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80		174,00	
29-9-925	71,00	> G, de 100 >	70,90	29-9-925	427,00	Unión Española de Explosivos...	100			420,00	
29-9-925	71,00	> H, de 200 >	70,90	29-9-925	108,75	Socied. Gral. Azu-} Preferentes.	500				
14-3-925	70,55	En diferentes series.....		25-9-925	43,00	carera España...} Ordinarias.	500			44,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR									
		<i>Estampillado.</i>									
29-9-925	85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,95	3-8-925	132,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
24-9-925	85,95	> E, de 12.000 >		29-9-925	380,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	275			380,50	ptas.
25-9-925	86,10	> D, de 6.000 >		29-9-925	403,30	Idem Norte de España.....	175			403,00	id.
28-9-925	86,00	> C, de 4.000 >		23-9-925	50,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos			50,00	id.
24-9-925	86,10	> B, de 2.000 >				OBLIGACIONES					
24-9-925	86,10	> A, de 1.000 >		23-9-925	320,00	Bonos del Banco de España...	500				
23-9-925	86,00	> G, de 100 >		28-9-925	93,05	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4			
23-9-925	86,00	> H, de 200 >		20-9-925	99,15	Idem id. id.....	500	5		96,00	
25-9-925	85,00	En diferentes series.....		29-9-925	108,25	Idem id. id.....	500	6		108,45	
		4 POR 100 AMORTIZABLE									
4-8-925	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominaler		15-9-925	77,00	Sociedad Gral. Azuc.* España.	500	5		78,25	
23-9-925	88,00	> D, de 12.500 >	87,75	17-9-925	85,00	{ Serie A.	500	4 1/2		95,50	
28-9-925	88,00	> C, de 5.000 >	87,75	22-9-925	80,10	F. C. M. Z. A., Va-} > B.	500	7			
28-9-925	88,00	> B, de 2.500 >	87,75	23-9-925	70,75	Madrid a Ariza.....} > C.	500	8			
29-9-925	88,00	> A, de 500 >	88,00	31-8-925	60,00	1.ª serie.	500	9			
24-9-925	88,00	En diferentes series.....		7-7-925	65,30	Idem Norte de Espa-} 2.ª serie.	500	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
11-9-925	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		18-5-921	53,00	fia. Emisión 17 de-} 3.ª serie.	500	3			
23-9-925	95,80	> E, de 25.000 >	96,00	31-12-924	83,15	Enero de 1925.....} 4.ª serie.	500				
23-9-925	96,00	> D, de 12.500 >	96,00	20-1-923	59,50	} 5.ª serie.	500				
29-9-925	96,00	> C, de 5.000 >	95,90			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
23-9-925	96,00	> B, de 2.500 >	95,90	28-9-925	90,00	Obligaciones.....	500			90,00	
29-9-925	96,00	> A, de 500 >	95,90	14-9-925	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
23-7-925	95,90	En diferentes series.....		28-9-925	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			88,25	
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
11-9-925	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		28-9-925	88,00	Idem id. 1918.....	500				
29-9-925	95,50	> E, de 25.000 >	95,60	21-8-925	96,25	Cédulas del Ensanche.....	500			96,25	
24-9-925	95,50	> D, de 12.500 >	95,50			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
27-9-925	95,50	> C, de 5.000 >	96,40	4 por 100 perpetuo al contado.....	360.700	Idem fin corriente.....					
29-9-925	95,50	> B, de 2.500 >	96,40	Idem fin próximo.....		4 por 100 amortizable.....	40.000				
29-9-925	95,50	> A, de 500 >	95,50	4 por 100 amortizable.....	40.000	5 por 100 amortizable.....	81.500				
21-9-925	95,50	En diferentes series.....		Acciones del Banco de España.....	2.500	Idem del Banco Hipotecario.....	10.000				
21-9-925	95,25			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	12.000	Azucarera.—Preferentes.....					
		EMISIÓN DE 1917									
11-9-925	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Idem.—Ordinarias.....	7.500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12.500				
29-9-925	95,50	> E, de 25.000 >		Idem id. al 6 %	104.000						
24-9-925	95,50	> D, de 12.500 >	95,50			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					
27-9-925	95,50	> C, de 5.000 >	96,40								
29-9-925	95,50	> B, de 2.500 >	96,40								
29-9-925	95,50	> A, de 500 >	95,50								
21-9-925	95,50	En diferentes series.....									
21-9-925	95,25										

Gaceta de Madrid—Núm. 277 5 Octubre 1925 Anexo núm. 1.—Página 3

SUBASTAS

MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

Para la adquisición de 6.000 toneladas de carbón grueso asturiano para consumo de buques de guerra, destinándose 3.000 toneladas al depósito del Arsenal de El Ferrol y otras 3.000 al de Cartagena, se celebrará en este Ministerio un concurso de proposiciones libres en la forma determinada en las reglas aprobadas por Real orden de 18 de Agosto último, publicadas en el *Diario Oficial* de este Ministerio, número 185, de 21 del mismo mes.

El carbón tendrá que reunir las condiciones facultativas determinadas en la Real orden de 7 de Septiembre de 1923, inserta en el mismo *Diario Oficial*, número 204, de 13 del citado mes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se admitirán en horas hábiles de oficina, en el Negociado primero de la Intendencia general de este Ministerio, durante el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* o *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, que inserte en último término este anuncio. Estas proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase octava) y llevarán el timbre especial de recargo del 10 por 100 que determina el Real decreto de 20 de Marzo último, y en ellas se expresará de un modo claro y preciso:

a) Precio de la tonelada de carbón, puesto franco bordo en puerto de embarque y precio de la tonelada franco bordo en el puerto de destino, reservándose la Marina la facultad de elegir entre uno u otro.

b) Plazo para la total entrega del combustible.

c) Aceptación de las reglas establecidas para la adquisición por concurso de combustibles, de que se deja hecha referencia.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en las Sucursales de la misma en provincias, o en la Habilitación general del Ministerio de Marina, en metálico, para poder tomar parte en este concurso y para que sirva como fianza definitiva del licitador a quien se adjudique el servicio, la cantidad de 9.500 pesetas.

Sólo se admitirán proposiciones para este concurso de personas, Compañías y Sociedades nacionales que dispongan de minas o depósitos de carbón, y se hallen, por lo tanto, en condiciones de poder

efectuar directamente el suministro, circunstancia que apreciará la Junta de este Ministerio que ha de examinar las proposiciones.

El adjudicatario de este servicio tendrá que satisfacer el impuesto de pagos del Estado de 1,20 pesetas por 100 sobre las cantidades que se le libren por importe del suministro, los derechos reales del servicio y de la fianza y el importe de timbre del Estado, correspondiente al convenio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 24 de Septiembre de 1925.
El Jefe del Negociado primero, Eduardo Urdapilleta.

S—1807

Para la adquisición de 3.000 toneladas de carbón nacional, con destino al Arsenal de la Carraca, se celebrará en este Ministerio un concurso de proposiciones libres en la forma determinada en las reglas aprobadas por Real orden de 18 de Agosto último, publicada en el *Diario Oficial* de este Ministerio, núm. 185, de 21 del mismo mes.

El carbón tendrá que reunir las condiciones facultativas determinadas en la Real orden de 7 de Septiembre de 1923, inserta en el mismo *Diario Oficial* núm. 204, de 13 del citado mes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se admitirán, en horas hábiles de oficina, en el Negociado primero de la Intendencia general de este Ministerio, durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, que inserte en último término este anuncio.

Estas proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo; estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase 8.ª) y llevarán el timbre especial de recargo del 10 por 100 que determina el Real decreto de 20 de Marzo último, y en ella se expresará de un modo claro y preciso:

a) Precio de la tonelada de carbón puesto franco bordo en puerto de embarque, y precio de la tonelada franco bordo en el puerto de destino, reservándose la Marina la facultad de elegir entre uno u otro.

b) Plazo para la total entrega del combustible.

c) Aceptación de las reglas establecidas para la adquisición por concurso de combustibles de que se deja hecha referencia.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en las Sucursales de la misma en provincias o en la Habilitación general del Ministerio de Marina, en metálico, para poder tomar parte en este concurso y para que sirva como fianza definitiva del licitador a quien se adjudique el servicio, la cantidad de 9.500 pesetas.

Sólo se admitirán proposiciones para este concurso de personas, Com-

pañías y Sociedades nacionales que dispongan de minas o depósitos de carbón, y se hallen, por lo tanto, en condiciones de poder efectuar directamente el suministro; circunstancia que apreciará la Junta de este Ministerio que ha de examinar las proposiciones.

El adjudicatario de este servicio tendrá que satisfacer el impuesto de pagos del Estado de una peseta veinte céntimos por ciento sobre las cantidades que se le libren por importe del suministro, los Derechos reales del servicio y de la fianza y el importe del timbre del Estado correspondiente al convenio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 24 de Septiembre de 1925.
El Jefe del Negociado primero, Eduardo Urdapilleta.

S—1806

GOBERNACION

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo prevenido en Real orden de esta misma fecha, se convoca a los que deseen tomar parte en la subasta para contratar el servicio de calefacción del Ministerio de la Gobernación, cuya licitación tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las diez horas, en este Ministerio, ante el Sr. Subsecretario del mismo, o de persona en quien delegue; en cuyo Ministerio se hallará de manifiesto el pliego de condiciones todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

La subasta se verificará con arreglo a lo que dispone la vigente ley de Contabilidad.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado, según lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber dejado impuesta en metálico la cantidad de 3.000 pesetas que, una vez hecha la adjudicación, quedará como fianza definitiva, y recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, en caso de ser industrial, u ofrecimiento de solicitar el alta correspondiente si se le adjudicara el servicio.

Los pliegos se entregarán al Presidente de la subasta durante la primera media hora siguiente a la apertura del acto.

En el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales en el mismo acto, se efectuará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El precio se consignará, según

autoriza la ley de Contabilidad en su artículo 49, en pliego sellado y cerrado, que se entregará al Presidente de la subasta, que procederá con arreglo a lo que el expresado artículo dispone.

Madrid, 29 de Septiembre de 1925.
El Habilitado general, Alfredo Espantaleón.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID para la contrata del servicio de calefacción del Ministerio de la Gobernación y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a encargarse del expresado servicio por la suma de ... pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de 1925, así como el recibo de contribución (si fuere industrial, u en otro caso, oferta de solicitar el alta oportunamente) y resguardo del depósito de garantía.

(Fecha y firma del proponente.)

Observación.—Si se firmase por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante o del título de la Casa o razón social, acompañando a la proposición el correspondiente poder notarial. S—1832

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Rectificación.

Habiendo sido señaladas por esta Jefatura para el día 12 de Octubre próximo las subastas de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en esta provincia, y siendo festivo el indicado día, éstas tendrán lugar el día 13 del expresado mes de Octubre y el día 7 último de admisión de pliegos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 25 de Septiembre de 1925.
El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE JAEN

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de la carretera de Albacete a Jaén (kilómetros 232 al 234 y 238 al 252, provincia de Jaén), cuyo presupuesto asciende a 79.768,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución has-

ta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 3.988,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 21 del citado Octubre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 19 de Septiembre de 1925.—
El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas. S—1778

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JAEN

Don Fermín Palma García, Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que estando aprobada por la Comisión municipal permanente, en la sesión celebrada el día 16 del actual, el proyecto de las obras del colector para el paseo de Alfonso XIII, de conformidad con los artículos 161 y 162 del Estatuto municipal, por decreto de esta Alcaldía de fecha 18 del presente, se anuncia a subasta por término de veinte días hábiles dichas obras, contados desde el siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, bajo el tipo de 103.945,88 pesetas, pagadas por certificaciones libradas por el Sr. Arquitecto de esta Corporación, de obra ejecutada.

Dicha subasta se celebrará por el sistema de pliego cerrado el día que haga veinte de este anuncio, a las once de su mañana, en el despacho de esta Alcaldía; para tomar parte en la misma se prestará una fianza igual al 5 por 100 del tipo señalado, mediante carta de pago, y una vez adjudicada definitivamente, se depositará el 10 por 100 del remate en arcas municipales, a disposición de este Municipio, para responder a la buena construcción de las obras.

El expediente incoado al efecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, y los licitadores se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta para las obras del colector del paseo de Alfonso XIII, de esta población, se comprometo a realizar la expresada obra, con sujeción estricta al presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto municipal, que obra unido al expediente de su razón y por la cantidad de pesetas ... (en letra) y cumplir con todas las condiciones que sirven de base para esta subasta.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Casas Consistoriales de Jaén a 22

de Septiembre de 1925. — El Alcalde, F. Palma.

S—1809

DEPOSITO DE LA GUERRA

El Coronel Director del Depósito de la Guerra.

Hago saber: Que a las diez horas del día 30 del próximo mes de Octubre se celebrará en el local que ocupa dicho Establecimiento una subasta pública, al objeto de contratar el papel, cartulina y fundas-carteras que se precisan para la fabricación de la Cartilla militar del soldado, en armonía con lo prevenido en el vigente Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Protección a la industria nacional y disposiciones complementarias, debiendo presentarse las proposiciones en dos lotes: el primero, para las fundas-carteras, y el segundo, para el papel y cartulina en pliegos cerrados, con arreglo a los precios, límites y detalles que se citan en los pliegos de condiciones publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 214, correspondiente al día 25 del mes actual, extendiendo las ofertas en papel sellado de la clase octava, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañando el recibo de la contribución y demás documentos que se expresan en dichos pliegos de condiciones, así como la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales de provincias, el 5 por 100 del importe del servicio, tomado con arreglo a los precios límites, o sean 6.750 pesetas para los licitadores del primer lote y 663,49 pesetas para los del segundo.

Los autores de las proposiciones consignarán en éstas los establecimientos o fábricas de que proceden el papel, cartulina o fundas-carteras a que se refiere su oferta.

Madrid, 25 de Septiembre de 1925.
Enrique G. Jurado.

Modelo de proposición.

Don ... domiciliado en ... calle de ... número ... según cédula personal que exhibe (o en su representación D. ... domiciliado en ... calle de ... número ...); enterado del anuncio que publica el *Diario Oficial*, GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial*, o publicado en ... (tal sitio), y de los pliegos de condiciones relativos a la contrata, mediante subasta pública, del papel y cartulina (o de las fundas-carteras) que se necesitan en el Depósito de la Guerra; y enterado asimismo de las muestras correspondientes, se comprometo a facilitar el papel y cartulina (o las fundas-carteras) citados con arreglo a las expresadas condiciones.

Para el primer lote: tal precio (en letra) cada funda-cartera.

Para el segundo lote: papel (tal clase) a (tantas) pesetas (en letra) la resma de 500 pliegos, y así sucesivamente se relacionarán las diversas clases de papel y cartulina especificadas en el lote, de-

Hago indicar en uno y otro la casa productora de cada materia.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1898

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE ALMERÍA

D. Francisco Ruano Ubeda, Comandante de Intendencia y Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra en Almería.

Hago saber: Que teniendo necesidad el Ramo de Guerra de alquilar un local en esta plaza, para instalación de la Comandancia de Ingenieros, se invita por el presente a los que posean edificios de las condiciones que después se indicarán para que se presenten, si lo desean, proposiciones de arriendo en esta Jefatura de Propiedades, sita en el Depósito de Intendencia, calle de San Juan, los días laborables de nueve a doce, durante el plazo de veinte días, cerrándose la admisión de proposiciones el día 12 del mes de Octubre, entendiéndose que terminado dicho plazo no serán admitidas más proposiciones que las que presenten hasta ese día.

Las que presenten proposiciones, han de tener en cuenta y aceptarán las condiciones siguientes:

1.ª El plazo de duración del arriendo será por dos años, prorrogables hasta diez, si así conviniera a las dos partes contratantes en la forma que se consignará en escritura.

2.ª El arriendo de dicho local empezará a regir desde el día en que se entregue por inventario, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.ª El edificio que se arrienda será destinado a la Comandancia de Ingenieros, para lo que debe reunir las condiciones siguientes:

Primer grupo.—Oficinas, vestido, 12 metros; despacho para el Ingeniero, 16 ídem; despacho para el Celador, 12 ídem; despacho para el Ayudante de obras, 12 ídem; despacho para el Escribiente, 12; despacho para el Delineante, 16 ídem; habitación para dos Ordenanzas, 20 ídem; lavabos, 9 ídem; water, 6 ídem; Archivo y biblioteca, 20 ídem; cuartel de copias y prensa, 12 ídem.

Segundo grupo.—Parque de efectos, almacen, útiles, herramientas y materiales, 90 metros.

Tercer grupo.—Carroceras, para carros y autos, 70 metros.

4.ª El edificio se recibirá y entregará por inventario, formado por el Cuerpo de Ingenieros.

5.ª Será de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos, y demás cargas de la línea; los de inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y un periódico local; gastos notariales, por el importe de actas del concurso y de la escritura pública para formalización del correspondiente contrato en los ejemplares precisos al Ramo de Guerra, así como las obras de entretenimiento y reparos de desperfectos ocasionados por el uso natural, de igual modo que la lim-

pieza de los pozos negros cuantas veces sea precisa.

6.ª El Ramo de Guerra pedirá rescindir el contrato en cualquier tiempo, si se suprimiese la Comandancia de Ingenieros, se trasladase a edificio propiedad del Estado o dejase de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

7.ª Se admitirán proposiciones por separado de locales para cada uno de los tres grupos necesarios para instalar la Comandancia de Ingenieros.

8.ª Los proposiciones se extenderán en pliego entero en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo que a continuación se inserta.

Almería, 22 de Septiembre de 1925.
Francisco Ruano.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T. ..., domiciliado en ... con residencia en ... provincia de ... calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o en el Boletín Oficial de la provincia o en el periódico de la localidad titulado ...), correspondiente a ... (tal día), para arrendar por el Ramo de Guerra un local para Comandancia de Ingenieros y de las condiciones que en el mismo se consignan, aceptando éstas en todas sus partes, ofrece el edificio de su propiedad, situado en esta población ... (en tal sitio), que crea reúne las condiciones que se exigen por el precio de ... pesetas (en letra) de alquiler anual.

(Fecha y firma.)

S—1779

BATALLÓN CAZADORES DE AFRICA, NÚMERO 17.

Necesitando este Batallón adquirir las prendas y efectos que en relación aparte se expresan, los constructores que deseen concursar presentarán proposiciones y tipos en la oficina de Mayoría de este Batallón, hasta las doce horas del día 12 del próximo mes de Octubre en que se dará por terminado el plazo de admisión de pliegos, debiendo tener presente las condiciones siguientes:

1.ª Han de ser de producción nacional y puestas libres de gastos en el Almacén del Cuerpo.

2.ª Los concursantes harán un depósito en la Caja del Cuerpo igual al 10 por 100 del importe de la construcción adjudicada, quedando dicho importe a beneficio del fondo de material, caso de no dar cumplimiento a lo ofrecido.

3.ª Hazan constar tiempo máximo de entrega y conservación de precios, cualesquiera que sean las causas que concurren.

4.ª El importe de este anuncio ha de ser por cuenta de los constructores a quienes se adjudique la construcción a prorrates proporcional al importe de lo que se les adjudique.

5.ª Para tomar parte en este concurso se precisa llenar las condiciones que determina la Real orden circular de 11 de Agosto de 1924 (D. O. número 179).

6.ª Al verificar el pago de lo que se adjudique se hará el descuento del 1,20 por 100 por pagos al Estado.

Mejilla, 25 de Septiembre de 1925.—
El Comandante mayor, José Puente.—
V.º B.º: El Teniente Coronel, P. O.,
El Comandante encargado del despacho, Puente.

Relación que se cita.

Capotes-manta, 1.000,
Macutos, 800,
Zurroneos, 700,
Correaes cuero avellana con portafusil, 350,
Correaes bombardero para granadas Lafitte, de cuero o lona color avellana, 20,
Jarrillos, 500,
Cantimploras con funda, 500,
Correas alamanas, 500,
Sombrosos caqui, 1.000,
Impermeables de Suboficial, 8,
Mantas de ganado, 200,
Bridones, 25,
Morrales de pliego, 200,
Gorros de paño, 1.000,
Guerreras de paño, 1.500,
Carrisas, 3.000,
Calzoncillos, 3.000,
Cebilleros, 600,
Pañuelos triangulares, 6.000,
Pañuelos de bolsillo, 3.600,
Borceguines, 1.000 pares,
Guerreras caqui, 1.200,
Pantalones ídem, 2.400,
Palmas ídem, 2.400,
Alpargatas, 3.500 pares,
Toallas, 1.000,
Gorras paño para Suboficial, 14,
Gorras caqui, para ídem, 14,
Emblemas de Cazadores Africa, número 17, 1.300 juegos,
Divisas para 10 Suboficiales, 43
Sargentos, 118 Cabos y 45 soldados de primera,
Cuchas, 10,
Hachas para leña, 10,
Hachas para carne, 10,
Cuerdas de cáñamo de 100 gramos por metro para atar cargas, 100 kilogramos,
Escudos de gastador, 15,
Banderines para unidades, con arreglo a los modelos que existen en el Cuerpo, 8,
Ollas de 100 plazas, 3,
Ídem de 60 ídem, 2,
Ídem de 20 ídem, 10,
Pañelleras de 50 plazas, 7,
Ídem de 25 ídem, 14,
Ídem de 15 ídem, 40,
Cazos de una plaza, 15,
Ídem de media ídem, 25,
Espumaderas, 15,
Cuchillos, 15.

S—1822

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

RAMO DE ESPAÑA

El día 15 de Octubre próximo, a las nueve en punto de la mañana, se verificará el 3.ª sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, y el 18.ª para la de los títulos de la emisión de 26 de Febrero de 1920, con sujeción al cuadro que se halla de

manifesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Septiembre de 1925.
El Secretario general, O. Blanco Recio.

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 35.417, de pesetas nominales 7.500, de Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 8 de Agosto de 1916, a nombre de D. Antonio Casal y Castro, doña Benita Casal Vázquez y D. Joaquín Gómez Fernández, indistintamente, se anuncia al público para que el que se cerca con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 15 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Daniel Aler.
X—2931

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 35.624, de pesetas nominales 2.000, en 20 acciones de la Sociedad anónima La Toja, expedido por esta Sucursal en 21 de Septiembre de 1916 a nombre de doña Elvira Mesa Ramos, de Olmos, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 15 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Daniel Aler.
X—2930

BANCO HISPANO AMERICANO
MADRID

BALANCE en 31 de Agosto de 1925.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España....	49.157.099,45		Fondo de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	313.224,43		Ordinario.....	7.180.662,92	
Bancos y Banqueros.....	65.113.170,01	114.583.493,89	Extraordinario.....	18.000.000,00	25.180.662,92
Cartera:			Pérdidas y ganancias, remanente de 1924..		1.907.038,74
Efectos de Comercio hasta noventa días.....	208.656.056,78		Acreedores:		
Efectos de Comercio a mayor plazo.....	931.595,10		Bancos y Banqueros.....	6.279.369,80	
RESERVA:			Acreedores a la vista.....	522.001.624,31	
Fondos públicos.....	146.220.154,99		Acreedores hasta el plazo de un mes.....	9.530.237,40	
Otros valores.....	65.504.897,74	478.712.644,61	Acreedores a mayores plazos.....	38.285.097,76	
Créditos:			Acreedores en moneda extranjera.....	60.463.284,02	636.560.613,20
Deudores con garantía prendaria.....	64.225.299,47		Efectos y demás obligaciones a pagar.....	14.744.695,92	
Deudores varios a la vista..	37.375.637,97		Aceptaciones.....	3.037.238,09	
Deudores a plazo.....	14.513.704,80		Cuentas de orden y diversas.....	94.037.802,94	
Deudores en moneda extranjera.....	59.045.170,19		Dividendos activos.....	242.573,50	
Inmuebles.....		175.059.812,43			
Mobiliario e instalación.....	23.101.645,58		Deposитantes.....	875.710.629,80	875.710.629,80
Accionistas.....	4.732.984,81			2.298.841.174,98	2.298.841.174,98
Cuentas de orden y diversas.....	10.013.400,00				
	69.456.648,48				
Depósitos.....	875.710.629,80				
	2.298.841.174,98				
Total.....	3.174.551.804,78		Total.....	3.174.551.804,78	

El Director-Gerente, Julián Cifuentes.—El Jefe de Contabilidad, H. García.

SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Acordado el reparto de un dividendo de 10 pesetas por acción a cuentas de beneficios del corriente año, contra cupón número 7 de sus acciones, que deberán presentarse bajo factura, se abre el pago el día 15 de Octubre en las Cajas de Sociedad en Madrid y Córdoba o en casa de los Sres. Carbonell y Compañía (S. en C.), en Córdoba.

Madrid, 1.º de Octubre de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Justo.

X—2928

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE VIZCAYA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Asociación Humanitaria del Cuerpo de Carabineros, se anuncia por una sola vez en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Huesca, que existe depositada en la Caja de esta Comandancia (Bilbao) a disposición de Manuel Dabouza Cháverri, natural de Sinués, de la citada provincia, y cuyo paradero se ignora, la cantidad de 791,87 pesetas, que le han correspondido en la liquidación de los beneficios de la expresada Asociación a que dejó derecho adquirido su padre, Manuel Dabouza Portela, al fallecer perteneciendo a dicha Asociación; debiendo ser deducida de la expresada cantidad el importe de estos anuncios.

Bilbao, 29 de Septiembre de 1925. El Teniente Coronel primer Jefe, Juan Pintor.

X—2929

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Por medio de la presente cédula y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del partido en providencia de ayer, dictada en juicio de testamentaria de doña Ramona Louro Rivera, promovido por su nieta doña Sara Abalo Fernández, cito a los interesados ausentes en ignorado paradero, Serafín y Ramón Abalo Douro, para que se personen, si les conviniere, al expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en

Caldas de Reyes a 12 de Septiembre de 1925. — El Secretario judicial, Manuel Pastrana.

X—2933

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHANTADA

Don Marcelino Rancoño Gómez. Juez de primera instancia de Chantada.

Hago público: Que en este Juzgado se ha presentado por el Procurador D. Santiago Guerra Díaz Varela, en nombre de doña Dolores Linares Argiz, escrito manifestando que en 14 de Agosto último falleció en esta villa D. Victorino Rodríguez Linares, sin testamento, pues aun cuando había otorgado uno en 14 de Enero de 1909, fué derogado por otro de 12 de Agosto de 1912, en el cual se limita a consignar su revocación; y solicita se declare herederos abintestato del finado a su viuda la solicitante doña Dolores Linares Argiz y a sus hermanas de doble vínculo doña María del Consuelo y doña María Ceferina Rodríguez Linares, por ser los más próximos parientes que quedaron a su fallecimiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Chantada, 14 de Septiembre de 1925.—Ante mí, Pedro Antonio Marquina. — El Juez, Marcelino Rancoño.

X—2927

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictadas en 4 de Julio último y 26 del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Ezequiel y D. Juan de Selgas y Marín contra D. Arturo Ballesteros y Rubio, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta y sin sujeción a tipo de la siguiente finca:

Una casa en esta capital, en la calle del Luzón, hoy llamada de los Señores de Luzón, con accesorios a la de Santiago, señalada con los números 4 y 4 duplicado modernos y 15 antiguo, por la primera, y 3,

también moderno, por la última, manzana número 417. Su extensión superficial es de 2.150 metros cuadrados y 56 decímetros, o sean 27.441 pies cuadrados 61 décimas y 28 centésimas de otro, y linda: al Norte o izquierda entrando (en el título dice por la derecha de la finca), con las casas números 6 de la calle del Luzón, 7 y 9 de la calle de Santiago y 5 de la misma calle; al Oeste o por su frente (que según dice el título, con notorio error, con la casa número 1 de la calle de Santiago), realmente linda con la calle del Luzón; al Este o espalda (el título dice Oeste), con la casa número 1 de la calle de Santiago y con esta misma calle, puesto que a ella tiene también salida, aunque esto último no lo dice el título, y al Sur o por la derecha entrando (izquierda de la casa dice el título), con las casas números 104 de la calle Mayor y 108 y 110 de la misma calle y número 2 de la del Luzón. Se advierte que se decía en la descripción del título, con evidente inexactitud, que al Este o espalda lindaba con la calle del Luzón, formando fachada, siendo notorio que la calle del Luzón está al Oeste de esta finca y forma su frente.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 2 de Noviembre próximo, a las once, previniéndose que se admitirán las posturas que se hagan libremente; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en efectivo metálico, en la mesa del Juzgado, la cantidad de 5.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el precio del remate habrá de consignarlo el rematante dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la proposición.

Madrid, 28 de Septiembre de 1925. El Secretario, Juan García Inés.— V.º B.º El Juez, A. Santa María del Alba.

X—2932